PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00563-00
Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

CONCEPTO	**VALOR**
Agencias en derecho	$ 250.000
TOTAL: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.	$ 250.000

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 15 de diciembre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

Así mismo, INFÓRMESE lo aquí dispuesto al Juzgado Cuarto de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, aclarándose que en lo que respecta a la liquidación del crédito, esta será tramitada ante los Jueces de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga – Reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 171 del 18 de diciembre de 2023.

KAM